

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008640

Res. 1661/2026

Montevideo, 27 de marzo de 2026.

VISTO: La Resolución N° 967/2026 de fecha 3 de marzo de 2026, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a Aspiraciones a Nivel Nacional, para cumplir funciones de Coordinador Técnico Pedagógico, radicado en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú";

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados (fs. 56);

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente designar al Prof. Maximiliano OLIVERA DURÁN para cumplir las funciones correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16/01/2009, Ley General de Educación en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889 de fecha 09/07/2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. Maximiliano OLIVERA DURÁN (C.I. 4.674.918-5), para cumplir funciones de Coordinador Técnico Pedagógico, radicado en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú", con una carga horaria de 40 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión y/o hasta el 28/02/2027 y/o hasta nueva Resolución.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no

estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar al interesado a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) y de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica (Departamento de Programación de la Oferta Educativa) y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaría General

NC/vc


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General